

DERECHO PENITENCIARIO

SUPUESTO

Juan Luís P.M. es un penado clasificado en segundo grado que ha solicitado al educador del modulo que haga los tramites oportunos para conseguir un puesto de trabajo en la cocina del Centro gestionada por el Organismo Autónomo (Entidad Estatal) de Trabajos Penitenciarios y Formación para el Empleo.

Juan Luís esta casado con dos hijos, con una buena conducta y ha trabajado en un restaurante en la calle durante un año.

No consigue el puesto de trabajo pero, tras disfrutar de varios permisos ordinarios de salida todos de tres días sin novedad alguna, consigue salir todos los días durante cuatro horas a un taller ocupacional de una ONG en aplicación del artículo 117 del Reglamento penitenciario.

Cuando llevaba dos meses asistiendo a dicho taller ocupacional, le aprueban una salida programada de tres días para asistir a unas jornadas en las que el taller ocupacional donde acude va a dar publicidad a todas sus actividades y trabajos, en las cuales participa Juan Luís.

1. - ¿Quién crees, de todos los internos que se relacionan a continuación, el que le quitó el puesto de trabajo en cocina a Juan Luís?:

- a) Pedro, cuya conducta penitenciaria es mejor valorada que la de Juan Luís.
- b) Juan, que estuvo trabajando en la cocina de otro Centro penitenciario durante seis meses
- c) Roberto, que estaba casado con tres hijos y había trabajado en un taller de carpintería durante tres años
- d) Ninguno de los anteriores.

2. - Los permisos ordinarios de salida que menciona el enunciado del supuesto, ¿quién se los puedo autorizar?:

- a) El Centro Directivo
- b) El Director, por delegación de competencias.
- c) El Juez de Vigilancia
- d) Las respuestas b) y c) son correctas

3. - Respecto a las salidas al taller ocupacional que reseña el enunciado del supuesto, es falso que:

- a) La Junta de Tratamiento tuvo que proponer al Centro Directivo la aplicación del artículo 100.2 del Reglamento penitenciario.
- b) Se requeriría autorización del Juez de Vigilancia
- c) El Juez de Vigilancia pudo suspender provisionalmente las salidas.
- d) Finalizado el programa de salidas, la Junta de Tratamiento evaluará su desarrollo por parte del interno.

4. - ¿Quién le aprobaría la salida programada que se reseña en el enunciado del supuesto?:

- a) El Juez de Vigilancia
- b) El Director, por delegación de competencias.
- c) La Junta de Tratamiento.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

5. - En la cocina que menciona el supuesto, hubo un interno que trabajo durante tres días en la misma coincidiendo con el disfrute de un permiso de uno de los internos que trabajaba en la misma. A dicho interno no le abonaron cantidad de dinero alguna por esos tres días. Es falso que:

- a) Debió ingresársele en su cuenta de peculio el importe correspondiente proveniente de la cuenta restringida de ingresos.
- b) Fue la Junta de Tratamiento quien le designaría para desarrollar dicho puesto de trabajo durante esos tres días.
- c) Tuvo que aplicarse el orden de prelación que establece el Real Decreto 782/2001 para designar a dicho interno frente a otros que también lo pretendían.
- d) Ninguna es correcta.

FIN DEL SUPUESTO PRACTICO

DERECHO PENITENCIARIO

SUPUESTO

CORRECCIÓN MOTIVADA

1. - : D) Ninguno de los anteriores

- | |
|--|
| a) Los internos en cuyo programa individualizado de tratamiento se contemple el desarrollo de una actividad laboral.
b) Los internos penados sobre los preventivos.
c) La aptitud laboral del interno en relación con las características del puesto de trabajo.
d) La conducta penitenciaria.
e) El tiempo de permanencia en el establecimiento penitenciario.
f) Las cargas familiares.
g) La situación prevista en el artículo 14.1 del Real Decreto. |
|--|

2. - : C) El Juez de Vigilancia Permisos ordinarios de segundo grado de mas de dos días

El Director, por delegación de competencias. El Director, por delegación de competencias, solo puede autorizar permisos ordinarios de tercer grado

3. - : C) El Juez de Vigilancia pudo suspender provisionalmente las salidas. Instrucción 1/2012: El Director

Instrucción 1/2012:

- | |
|--|
| a) Las salidas regulares para la realización de un programa de atención especializada en una institución exterior, requerirán que <u>las Juntas de Tratamiento propongan a la Subdirección General de Tratamiento y Gestión Penitenciaria, Servicio de Tratamiento, la aplicación del principio de flexibilidad al interno.</u>
b) En estos casos, a la propuesta de grado y destino (PCD) se adjuntara el modelo específico del programa del artículo 117 RP, en el que se detallara el contenido y temporalización de la actividad.
c) La resolución del Centro Directivo, de aplicación del principio de flexibilidad, no tiene, en este caso, carácter ejecutivo. Por ello, una vez recibida, se interesara la correspondiente autorización del Juez de Vigilancia Penitenciaria. En el supuesto de que el Juez de Vigilancia deniegue la autorización, se dará traslado de dicha resolución judicial al Centro Directivo, a efectos de regularizar la situación del interno en el sistema informático.
d) Si el interno incumple las condiciones establecidas o surgen circunstancias que impiden la realización de las salidas, <u>la Junta de Tratamiento propondrá de forma motivada, al Director, la suspensión provisional, que se comunicara al Juez de Vigilancia para la resolución que proceda.</u> En función de ella, la Junta de Tratamiento propondrá al Centro Directivo el cese en la aplicación del principio de flexibilidad.
e) <u>Finalizado el programa de salidas que justifico la aplicación del principio de flexibilidad, la Junta de Tratamiento evaluara su desarrollo por parte del interno y revisara la pertinencia o no de la continuidad en la aplicación de tal principio, debiendo efectuar la propuesta procedente al Centro Directivo.</u> |
|--|

4. - : B) El Director, por delegación de competencias.

Orden INT/1127/2010, de 19 de abril, de delegación de competencias: Los Directores de los Centros Penitenciarios y Centros de Inserción Social, por delegación del titular de la Dirección General de Coordinación Territorial y Medio Abierto, respecto a los internos no vinculados a organizaciones terroristas o internos cuyos delitos no se hayan cometido en el seno de organizaciones criminales, podrán <u>aprobar las salidas programadas</u> a los penados clasificados en tercer grado o en <u>segundo grado con aplicación del principio de flexibilidad</u> , sin perjuicio en este último supuesto de la competencia de los <u>Jueces de Vigilancia Penitenciaria para su autorización</u> cuando la duración sea superior a dos días
--

5. - : D) Ninguna es correcta.

Debió ingresársele en su cuenta de peculio el importe correspondiente proveniente de la cuenta restringida de ingresos. Proveniente de la cuenta de pagos comerciales

Fue la Junta de Tratamiento quien le designaría para desarrollar dicho puesto de trabajo durante esos tres días. El Director del centro penitenciario podrá designar a otro interno trabajador para el desempeño del puesto de trabajo mientras dure la suspensión

Tuvo que aplicarse el orden de prelación que establece el Real Decreto 782/2001 para designar a dicho interno frente a otros que también lo pretendían. La orden de prelación es para la adjudicación de puestos de trabajo por la Junta de Tratamiento, no para las sustituciones

FIN DEL SUPUESTO PRACTICO

ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. DERECHO ADMINISTRATIVO
GENERAL. GESTIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN FINANCIERA

SUPUESTO

Atienza S.A. fabrica plásticos desde hace veinticinco años en un pueblo a las afueras de Castellón. Solicita al Ministerio de Industria que le concedan el ICO de calidad, el cual lo consideran imprescindible para poder exportar a otros países de Europa e incluso del mercado asiático.

Tras transcurrir el plazo de cinco meses establecido para estos procedimientos para resolver la solicitud, la misma no se produce por lo que acuden al Director General competente para resolverlo a pedirle explicaciones de tal tardanza. El Director General les comunica que se va a iniciar un expediente por el que se va a proponer una multa de entre 200.000 a 500.000 euros por expulsar partículas de dióxido de carbono en la fabrica por encima de los mínimos establecidos en la legislación al efecto. Además le obligan, a espera del inicio de expediente, a cerrar el departamento de moldeo a alta presión de la fabrica por entender que las emisiones de dióxido de carbono proceden de ahí.

Aplicando en todo momento las normas del procedimiento administrativo común regulado en la Ley 39/2015:

1.- En el procedimiento para la obtención del ICO de calidad, ¿se tuvieron que dirigir al Ministerio de Industria a través de medios electrónicos?:

- a) Si por razón de su capacidad económica, técnica, dedicación profesional u otros motivos quede acreditado que tienen acceso y disponibilidad de los medios electrónicos necesarios.
- b) En la forma que se determine reglamentariamente.
- c) En todo caso.
- d) Podrán hacerlo.

2.- ¿Le pudieron exigir al Ministerio de Industria que las notificaciones fueran en lengua valenciana al estar la fabrica en una Comunidad Autónoma con lengua cooficial?. ¿Entiendes que el plazo de cinco meses de resolución es correcto y que recurso administrativo se pudo plantear ante la falta de resolución del procedimiento?:

- a) No, en cuanto a la lengua. Sí, respecto al plazo. Alzada.
- b) Sí, en cuanto a la lengua. Sí, respecto al plazo. Alzada.
- c) No, en cuanto a la lengua. No, respecto al plazo. Reposición.
- d) Ninguna es correcta.

3.- Se solicito al Ministerio la tramitación simplificada del procedimiento de concesión del ICO de calidad, pero finalmente no se aplicó dicha tramitación simplificada, ¿por cual de las razones que se relacionan a continuación piensas que fue el motivo de ello?:

- a) Porque transcurrió el plazo de diez días para resolver la solicitud.
- b) Porque la naturaleza del procedimiento no lo aconsejaba.
- c) Porque únicamente se puede acordar de oficio por la Administración.
- d) Ninguna respuesta es correcta.

4.- ¿Se puede adoptar la medida de cerrar el departamento de la fabrica que menciona el supuesto sin iniciarse aun el expediente sancionador?: Señalar la respuesta incorrecta:

- a) Sí, por razones de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados.
- b) Sí, teniendo ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción.
- c) Sí, por el órgano competente para resolver el procedimiento.
- d) Todas son ciertas.

5. – ¿Qué reducciones establece la Ley 39/2015 que se le podrían aplicar en el expediente sancionador a la empresa del supuesto sobre el importe de la sanción propuesta, siempre que ésta fuera únicamente de carácter pecuniario?:

- a) Al menos, el 5 %.
- b) Al menos, el 20 %.
- c) Al menos, el 10 %.
- d) Al menos, el 15 %.

FIN DEL SUPUESTO PRACTICO

**ORGANIZACIÓN DEL ESTADO. DERECHO ADMINISTRATIVO
GENERAL. GESTIÓN DE PERSONAL Y GESTIÓN FINANCIERA**

SUPUESTO

CORRECCIÓN MOTIVADA

1. -: C) En todo caso

Art. 14 L 39/2015: 2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:
a) Las personas jurídicas.

2. -: A) No, en cuanto a la lengua. Sí, respecto al plazo. Alzada

- Art. 15 L 39/2015: 1. La lengua de los procedimientos tramitados por la Administración General del Estado será el castellano. No obstante lo anterior, los interesados que se dirijan a los órganos de la Administración General del Estado con sede en el territorio de una Comunidad Autónoma podrán utilizar también la lengua que sea cooficial en ella.
- Art. 21: 2. El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento.
Este plazo no podrá exceder de seis meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea
- Art. 114: En el ámbito estatal ponen fin a la vía administrativa (reposición o vía contenciosa) los actos y resoluciones siguientes:
a) Los actos administrativos de los miembros y órganos del Gobierno.
b) Los emanados de los Ministros y los Secretarios de Estado en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas los órganos de los que son titulares.
c) Los emanados de los órganos directivos con nivel de Director general o superior, en relación con las competencias que tengan atribuidas en materia de personal.

3. -: D) Ninguna respuesta es correcta

Art. 96 L 39/2015: 1. Cuando razones de interés público o la falta de complejidad del procedimiento así lo aconsejen, las Administraciones Públicas podrán acordar, de oficio o a solicitud del interesado, la tramitación simplificada del procedimiento.
3. Los interesados podrán solicitar la tramitación simplificada del procedimiento. Si el órgano competente para la tramitación aprecia que no concurre alguna de las razones previstas en el apartado 1, podrá desestimar dicha solicitud, en el plazo de cinco días desde su presentación, sin que exista posibilidad de recurso por parte del interesado. Transcurrido el mencionado plazo de cinco días se entenderá desestimada la solicitud.

4. -: C) Sí, por el órgano competente para resolver el procedimiento

Art. 56 L 39/2015: 2. Antes de la iniciación del procedimiento administrativo, el órgano competente para iniciar o instruir el procedimiento, de oficio o a instancia de parte, en los casos de urgencia inaplazable y para la protección provisional de los intereses implicados, podrá adoptar de forma motivada las medidas provisionales que resulten necesarias y proporcionadas. Las medidas provisionales deberán ser confirmadas, modificadas o levantadas en el acuerdo de iniciación del procedimiento, que deberá efectuarse dentro de los quince días siguientes a su adopción, el cual podrá ser objeto del recurso que proceda.

5. -: B) Al menos, el 20 %. Art. 85 L 39/2015

FIN DEL SUPUESTO PRACTICO